



M.I. AYUNTAMIENTO
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL M I AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL Y LA ASOCIACION CULTURAL Y ARTESANAL DE AMAS DE CASA DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

De una parte D^a Carlota López Esteban , Alcaldesa del M I Ayuntamiento del Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial, con domicilio en Pza. de la Constitución ,3

Y de otra, D^a María del Carmen Pontón, Presidenta de la Asociación Cultural y Artesanal de Amas de Casa de San Lorenzo de El Escorial, con domicilio en C/Floridablanca, 3 de San Lorenzo de El Escorial .

Ambas partes se reconocen plena capacidad para otorgar el presente documento y en su virtud,

EXPONEN:

1.- Que el Ayuntamiento puede promover toda clase de iniciativas en apoyo a los intereses de sus vecinos, protegiendo y promocionando el bienestar y la mejora de la calidad de vida de los diferentes colectivos, y promoviendo la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

2^o Que la Asociación Cultural y Artesanal de Amas de Casa de San Lorenzo de El Escorial fue creada hace 40 años con el objetivo de la promoción de las mujeres de San Lorenzo de El Escorial, representándolas ante instancias superiores, y promoviendo todo tipo de actividades de ocio, tiempo libre, cultura, deporte, salud, etc, siempre buscando la mejora de la calidad de vida de las mujeres y sus familias.

Además es la Asociación que ejerce como una de las interlocutoras con el ayuntamiento en asuntos relacionados con las mujeres del municipio, como asesoras, aportando sugerencias, recomendaciones y soluciones que redunden en el bienestar de este gran colectivo de vecinas.

Así mismo, esta Asociación promueve la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

3^o Que es necesaria una aportación económica por parte del Ayuntamiento para el desarrollo de sus actividades habituales, con el fin de que las asociadas puedan participar en todas ellas de forma menos gravosa para su capacidad económica.

El tipo de actividades organizadas son:

- conferencias, charlas coloquio y debates sobre temas de actualidad, promoción de la mujer e igualdad de oportunidades y salud femenina.
- viajes culturales por distintas ciudades y pueblos de España, conociendo su Patrimonio cultural, su arte, su historia, costumbres y tradiciones





M.I. AYUNTAMIENTO
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

-celebraciones festivas de fechas señaladas: Navidad, Día de la Mujer , San Lorenzo, Día Internacional contra la violencia de género.

Es importante hacer referencia al Artículo 25 de la ley 7/85 de Bases del Régimen Local que en relación a sus competencias dice:

“Artículo 25. 1 El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo.

2. El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias :

m) promoción de la cultura y equipamientos culturales

o) actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres así como contra la violencia de género.”

Con base en los expositivos anteriores y de conformidad con el artículo 28 de la Ley 38/2003 , de 17 de noviembre , General de Subvenciones , se suscribe el presente Convenio, que regulará los requisitos y condiciones en las que se otorga la subvención y que se concretan en las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA - OBJETO

El objeto del presente convenio es contribuir a sufragar el coste de las actividades organizadas por la Asociación Cultural y Artesanal de Amas de Casa de San Lorenzo de El Escorial durante el año 2019.

SEGUNDA - COMPROMISOS DEL BENEFICIARIO

La Asociación Cultural y Artesanal de Amas de Casa de San Lorenzo de El Escorial se compromete a organizar actividades de promoción de la mujer , de ocio, tiempo libre, cultura y deporte, salud, igualdad de oportunidades etc. siempre buscando la mejora de la calidad de vida de sus asociadas y sus familias .

TERCERA - COMPROMISOS DEL AYUNTAMIENTO

El M I Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial aportará la cantidad de MIL TRESCIENTOS VEINTE EUROS (1.320,00€) en concepto de ayuda para dicha finalidad.

CUARTA- PLAZO DE VIGENCIA

Este convenio estará vigente durante el año 2019, para las actividades desarrolladas a lo largo de este año.





QUINTO - PAGO

El pago de la subvención se realizará con posterioridad a la justificación del gasto, siempre dentro del año 2019.

SEXTO – MECANISMO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

Se establece una comisión de control y seguimiento formada por la Concejala Delegada de Mujer e Igualdad de oportunidades, la Coordinadora de programas de esta Concejalía, la Presidenta de la Asociación Cultural y Artesanal de Amas de Casa y la vicepresidenta, que se reunirá al menos una vez al año.

SEPTIMO - JUSTIFICACION DEL GASTO

La Asociación Cultural y Artesanal de Amas de Casa de San Lorenzo de El Escorial ha de justificar el destino de la subvención a lo largo del año 2019, mediante la presentación del original y copia de los oportunos justificantes (facturas e informes o memorias de ejecución de las actividades) para su cotejo con el original.

El incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención o la justificación insuficiente de la misma llevará aparejada la pérdida de la subvención concedida.

OCTAVO .- REGIMEN JURIDICO

Para la comprobación de las subvenciones, su reintegro, y en su caso, las sanciones que correspondan imponer ante el incumplimiento de lo previsto en el presente convenio se estará a lo dispuesto en la normativa reguladora de las subvenciones públicas.

NOVENO .- COMPATIBILIDAD

Esta subvención puede compatibilizarse con otras subvenciones o ayudas. En todo caso, la subvención que se concede con el de otras recibidas para el mismo fin no podrá superar el importe del objeto subvencionado

Estando de acuerdo ambas partes en lo establecido en el presente convenio lo firman en San Lorenzo de El Escorial.

